Asunción, 17 de diciembre de 2019

NOTA D.U.O.C. Nº 646 / 2019

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Ref.: ADJUDICACION CD Nº 28/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO SENABICO" PLURIANUAL ID Nº 372.708

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la establecido en el Decreto N° 7434/11 que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Al respecto, se manifiesta que debido a la necesidad de contar cobertura de Seguro para el Vehículo que se detalla en la presente contratación, Es imperioso para el Ministerio del Interior contar con este servicio, por lo mismo se encuentra enmarcada en la línea de prioridades.

Por otra parte, en este proceso de contratación directa, sólo se ha recepcionado una oferta; por lo tanto, se considera inviable una interposición de protesta con respecto a la adjudicación, por parte de otro oferente.

En tal sentido, solicitamos a la DNCP, tener en consideración esta situación, a fin de proseguir con el proceso de adjudicación de referencia, teniendo en cuenta que la Convocante ha realizado este llamado con el fin de satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones